

B&B ABOGADOS ASOCIADOS

PROPIEDAD INTELECTUAL

1

Señor

SUPERINTENDENTE DELEGADO PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Ciudad

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 13-134762- -00010-0000

Fecha: 2015-01-09 14:51:15 Dep. 2020 DIR NUEVASCR
Tra 3 MODELO Eve. 1 REGDEPOSITO
Act. 412 REPOSPRESRECU Folios: 6

Referencia :

Expediente : # 13 -134.762

Título : OLLA A PRESIÓN CON CIERRE EXTERNO"

Solicitante : COMERCIALIZADORA SANTANDER S.A.

**Tramite : Recurso de Apelación contra la resolución
No.69.244 del 21 Noviembre de 2014**

57

FANNY GRACIELA BAYONA ALVAREZ, en mi condición de apoderada de la sociedad **COMERCIALIZADORA SANTANDER S.A.**, dentro del término legal, presento **RECURSO DE APELACIÓN** ante el Superintendente Delegado para la Propiedad Industrial contra el acto administrativo No. 69.244 del 21 de noviembre de 2014.

MOTIVOS DE DISENSO:

Los principales motivos de disenso frente a la Resolución impugnada están basados en el raciocinio efectuado por el Despacho en el estudio de patentabilidad de la Reivindicación 1 de la invención titulada "**OLLA A PRESIÓN CON CIERRE EXTERNO**" que conllevo a denegar la solicitud de patente de modelo de utilidad por las siguientes razones:

En primer lugar, el criterio esbozado por el Despacho, respecto a que la reivindicación 1 no cumple con el requisito de novedad, al basar su estudio

TRANSVERSAL 15 No. 71A 56/61 OFICINA 307
TELEFAX [347 3209] [347 3206]

http://espanol.geocities.com/byb_abogados
bybabogados7@hotmail.com
bybabogados@etb.net.co

9 enero 2015

Página 2

en el documento técnico o antecedente denominado **D1 (Artículo “manual de instrucciones olla a presión op-1739”)** porque:

“De acuerdo con la tabla anterior, las características esenciales de la olla a presión de cierre externo de la reivindicación 1 habían sido divulgadas previamente en el (los) documento(s) D1, por lo tanto, la materia reivindicada no es nueva”.

“En consecuencia, la reivindicación 1 no es nueva, según lo divulgado en el (los) documento(s) D1”.

“Es oportuno aclarar que, contrario a lo afirmado por la solicitante, donde menciona que la olla a presión de la solicitud presenta diferencias técnicas con respecto a la olla del documento D1, especificando que la olla mencionada en la anterioridad no cuenta con un “Obturador (23) que NO permite abrir la olla cuando tiene presión en su interior”, “Dos válvulas de seguridad (24)”, una “hendidura o hendidura (28) de la tapa (26), por donde sale el empaque (21) cuando la olla alcanza una extrema presión”, y un “filtro (25A).” el documento D1 divulga la válvula flotante (9) en conjunto con la barra de seguro (10) (Pag. 2, Fig. 1), una válvula resorte de seguridad (3) y una válvula con alarma (4) (Pág. 2, Fig. 1), una ventanilla de seguridad (16) en la tapa (5) “para que el anillo hermético salga por la misma si la presión interior excede el límite de manera que se libera el vapor y se reduce la presión” (Pág. 3, Líneas 43 y 44) y un protector contra bloqueos (6) (Pág. 2, Fig. 1). Demostrando así que el documento D1 divulga todas y cada una de las características técnicas presentes en la invención”.

“En conclusión, teniendo en cuenta que los argumentos de la solicitante no desvirtúan de manera alguna las objeciones a la patentabilidad ya sustentada, el Director de Nuevas Creaciones”.

Estamos en desacuerdo con la opinión del Examinador en lo referente a que todas las características de la olla a presión de la presente solicitud de patente de modelo de utilidad se encuentran divulgadas en el documento **D1** porque:

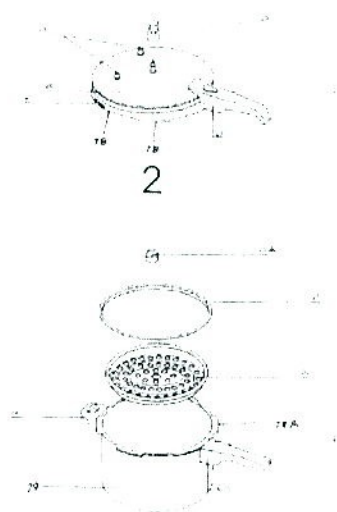
9 enero 2015

Página 3

Particularmente, en opinión del Examinador la **reivindicación 1 no es nueva** a la luz del documento D1.

En el documento D1 se describe que la olla a presión tiene en su tapa 5: una válvula de resorte de seguridad 3; una válvula con alarma 4; una válvula limitadora de presión 7; una válvula flotante 9; mientras que en la tapa 26 de la olla a presión con cierre externo del modelo de utilidad de nuestro poderdante lleva en la tapa (26) el regulador de presión (25) y dos válvulas de seguridad (24) adicionales.

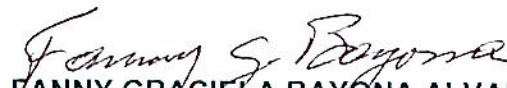
Además, en la olla a presión del documento D1 cuenta con mango conformado por dos agarraderas, una agarradera superior 11 que lleva en su superficie superior una válvula flotante 9, una barra de seguro 10, y una pieza deslizante 12; y una agarradera inferior 13; a diferencia de la olla a presión del presente modelo de utilidad objeto de análisis, donde en la superficie superior del mango superior (27) lleva solamente un obturador (23) que bloquea la tapa (26) de la olla y evita que la olla se abra a destiempo; y por debajo de dicha tapa (26) lleva un filtro (25A) en forma de una pequeña canastilla, tal como se aprecia en la Figura 2.



Por lo anterior, el solicitante procedió a **modificar la reivindicación 1** en su parte característica con el fin de especificar claramente las diferencias de su invención con respecto al documento **D1** del estado de la técnica mencionado por el Examinador Técnico de Patentes; para lo cual pone a disposición del Despacho un **NUEVO CAPITULO REIVINDICATORIO**, el cual consta de **una (1) nueva reivindicación** en un folio, y adjunta el **Recibo Oficial de la Tasa de Modificación de Reivindicaciones** por valor de \$ 132.000.

Por todo lo expresado anteriormente, se puede concluir que la **olla a presión de la solicitud de modelo de utilidad de nuestro poderdante** definida en la **nueva reivindicación 1** presenta diferencias técnicas sustanciales, relevantes y no está comprendida en el documento **D1** citado del estado de la técnica como antecedente; por lo cual la invención cumple con los requisitos de **NOVEDAD Y APLICACIÓN INDUSTRIAL** exigidos por la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina; por lo cual solicito respetuosamente que se proceda a **REVOCAR** el artículo primero de la Resolución No. 69.244 del 21 de noviembre de 2014 y se proceda a **CONCEDER** el privilegio solicitado para la Patente de Modelo de Utilidad titulada: **"OLLA A PRESIÓN CON CIERRE EXTERNO"** a nombre de la sociedad **COMERCIALIZADORA SANTANDER S.A.**, para la nueva Reivindicación 1.

Atentamente,


FANNY GRACIELA BAYONA ALVAREZ
C.C. No. 37.315.197 de Ocaña
T.P. 46.957 C.S.J.

Anexos:

Nueva (1) Reivindicación en un folio.

Recibo Oficial de Caja por Tasa modificación Reivindicación.

NUEVAS REIVINDICACIONES

1. Olla a presión con cierre externo conformada por: a) un recipiente (19) cilíndrico convencional con un mango inferior (27A); b) un asa (22); c) una tapa (26) redonda con un mango superior (27) que tiene en el centro un regulador de presión (25) de forma cónica, que se encuentra montado o soportado en el tubo de escape; además, en el borde curvo de la tapa (26) lleva unas pestañas (18) las cuales encajan entre sí a las pestañas (18A) de la olla o recipiente (19) mediante rotación formando un cierre hermético; teniendo en una de las pestañas (18) una hendidura o ranura (28) por donde sale el empaque (21), **CARACTERIZADA PORQUE** en el extremo del mango superior (27) e incrustado en la tapa (26) se encuentra solamente un obturador (23) que bloquea la tapa (26); y por debajo de la tapa (26) lleva un filtro (25A) en forma de una pequeña canastilla; a cada lado lateral del regulador (25) tiene dos válvulas de seguridad (24) adicionales.

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

NIT : 800.176.089-2

- / -

6



RECIBO DE CAJA

No. 15 - 002814

Bogotá D.C., Enero 09 de 2015 - 14:43:15

RECIBIDO DE : B Y B ABOGADOS ASOCIADOS

NI 830.123.704

*** Soporte del Pago ***

TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PAGO	VR. PAGO
CONSIGNACION	BANCO DE BOGOTA	062754387	675488903	09/01/2015	132.000.00

*** Conceptos Pagados ***

CANT.	RENTISTICO	CONCEPTO	Vr. UNIDITARIO	Vr. CONCEPTO
1	50005-01-03 CAMBIO DE MODALIDAD Y MODIFICACIONES EN CREACION CORRECCION A SOLICITUD EN TRAMITE / MODIFICA		132.000.00	132.000.00
				\$132.000.00

SON: **CIENTO TREINTA Y DOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE***

Responsable: _____

Recibo de Caja Aplicado al Expediente No. _____

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 13-134762- -00010-0000

Fecha: 2015-01-09 14:51:15 Dep. 2020 DIR NUEVASCR
Tra. 3 MODELO Eve 1 REGDEPOSITO
Act. 412 REPOSPRESRECU Folios 6

Sede Centro: Carrera 13 No. 27 - 00 Pisos 3,4,5 y 10 Bogotá, D.C. - Colombia

Web: www.sic.gov.co e-mail: info@sic.gov.co Conmutador: (571) 5870000 Fax: (571) 5870284 Línea: 018000-910165 Call Center: (571) 6513240

Enero 9 de 2015 - 14:43:15